



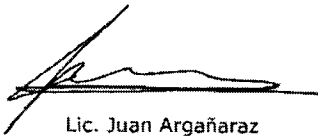
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 JUN 2022	
Recibido.....	16 25 Hs.
Exp. N°.....	48298

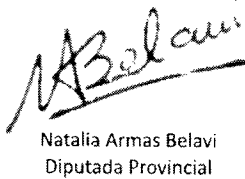
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

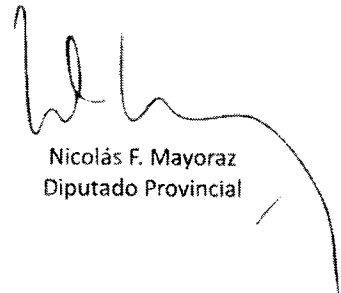
su beneplácito ante el dictado de la Resolución por parte de la Sala I de la Cámara Federal en los autos «S.J.M. y Ots. s./Recurso de Apelación (Causa N°60841-SD)», por medio de la cual se dispone la reapertura de la investigación en torno al atentado perpetrado por la organización guerrillera Montoneros en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal el 2/7/1976 y que se cobrara la vida de 24 personas y dejara más de 60 heridos.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Recientemente (el 9/6), la Sala I de la Cámara Federal dictó un fallo de gran relevancia institucional. Se trata de un decisorio que da la posibilidad de reabrir la investigación en torno a lo que se conoció como el mayor atentado perpetrado por la agrupación terrorista guerrillera «Montoneros» en los años 70. Se trató nada menos que del atentado más sangriento que vivió nuestro país hasta la voladura de la AMIA en 1994.

En noviembre de 2021, varias entidades¹ presentaron un pedido al Juzgado Federal de Primera Instancia presidido por la Juez María Romilda Servini de Cubría, solicitando la reapertura de la investigación. El pedido fue rechazado *in limine* por Servini en fecha 18/11/2021, manifestando que había operado la prescripción de la acción penal. El decisorio fue apelado, llegando así a la Cámara Federal.

La Sala I, integrada por los Dres. Mariano Llorens, Pablo Bertuzzi y Leopoldo Bruglia, dictó el pasado 9 de junio sentencia mediante la cual anuló el fallo de primera instancia y mandó a dictar un nuevo fallo conforme los parámetros introducidos por dicho tribunal.

En sus considerandos, los magistrados señalaron que *«[...] el temperamento atacado contiene vicios trascendentes que lo afectan como acto jurisdiccional válido. Conforme lo han sostenido los aquí recurrentes, el*

¹ Se destacan entre ellas a la Unión de Promociones, la Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia, la Asociación Defensores de Derechos Humanos de Latinoamérica, la Asociación de Familiares y Amigos de Víctimas del Terrorismo, el Centro de Estudios Salta y la Asociación de Familiares y Amigos de Presos Políticos.



pronunciamiento no satisface los estándares de motivación exigidos por la ley»².

Luego, sentenciaron que «[...] la Magistrada instructora no ha ponderado todas las aristas que se desprenden de la impugnación formulada y que pueden estar relacionadas con la pesquisa. [...] Fundamentalmente, no se ha considerado ni el planteo sobre el posible apoyo de Estados y organizaciones extranjeras que tuvieron las personas implicadas; el fallo desecha in limine la hipótesis delictiva remitiéndose a lo dispuesto en resoluciones anteriores adoptadas en las actuaciones. Esta circunstancia ha sido soslayada en el examen, sin mayor tratamiento».

Además, afirmaron, la jueza tampoco examinó el pedido de los denunciantes sobre lo que el caso proyecta. **«Esto, en cuanto a la eventual calificación de crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, con los nuevos elementos propuestos; o un posible caso de grave violación a los derechos humanos. Es de destacar, además, que se omitió una contestación fundada respecto de otro pedido de los requirentes en cuanto a implementar otro procedimiento»**, se afirmó.

Consideramos que este fallo es auspicioso y viene a renovar la esperanza de una sociedad que desde hace décadas vive bajo el yugo de un sistema judicial federal que administra justicia en forma sesgada y que selecciona los hechos delictivos que considerará punibles de acuerdo a quién fue su autor. Los hechos de terrorismo deben investigarse independientemente de quién los cometió.

² Citado en Blanco, Patricia, "La Cámara Federal ordenó reabrir la investigación por el atentado de Montoneros al comedor de la Policía Federal en 1976", Portal de Noticias "Infobae", 09/06/2022, disponible en <https://www.infobae.com/politica/2022/06/09/la-camara-federal-ordeno-reabrir-la-investigacion-por-el-atentado-de-montoneros-al-comedor-de-la-policia-federal-en-1976/>



Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial